



En defensa de tus intereses, FAECTA ACTÚA

ACTUACIONES:

DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN MATERIAS RELEVANTES:

- Adaptación de estatutos de las cooperativas asociadas.
 - Información al día de los pasos a seguir y plazos para cumplir la normativa.
 - Adopción de medidas que han facilitado la adaptación a nuestras cooperativas.



www.faecta.coop



Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo

Alameda de Hércules, 32-33 | 41002 - Sevilla | Tel. 954 902 966 | Fax. 954 902 958 | Email: faecta@faecta.es | Facebook: facebook.com/faecta | Twitter: [@faecta_](https://twitter.com/faecta_)

- Interlocución con la Administración de cara a los plazos de adaptación y su incumplimiento.
- Resolución de Cuestiones relevantes para las cooperativas y Asesoramiento:
 - Interpretación del Art.103.5.8 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y su redacción dada al concepto de cooperativa de trabajo.
 - Adaptaciones al puesto de trabajo de un cooperativistas por razones de salud. Aplicación de normas.
 - Interpretación del Art. 58 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Queda aclarado por los servicios jurídicos de la Dirección General de Economía Social que en los supuestos de libre transmisión en los estatutos, es posible regular las aportaciones de nuevos socios. Lo contrario iría en contra de uno de los principios fundamentales de las cooperativas: la libre entrada y salida de socios.
 - Denegación del pago único cuando hay vinculación contractual de los trabajadores despedidos y luego incorporados como socios, por entender un presunto fraude de concesión de la prestación por desempleo, denegándose la misma y por consiguiente el pago único. Esta materia es injusta, pues las normas reguladoras expresamente permiten la vinculación laboral previa en los casos de cooperativas de trabajo, no aplicándose la misma por entenderse un supuesto de fraude de cesión ilegal de trabajadores.
 - Aplicación de supuestos de vinculación regulados en la Ley General de Subvenciones a las cooperativas de formación en el supuesto de ser administrador único quién presta la formación.
 - Cuestiones relativas a la figura del socio inversor.
 - Y otras consultas en materia de pago único, aplicación de las bonificaciones sociales (tarifa plana), elecciones de cargos, materias nuevas contenidas en la Ley de Cooperativas Andaluzas de cara a su regulación en los estatutos adaptados a la nueva Norma.



www.faecta.coop

